



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE MAYO DE 2002	Suplemento 6227 F
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 16801

DECRETO 089

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas, cuya acción ahora se realiza.

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que esta Tercera ComisiónInspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

CUARTO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO durante el período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **62 MILLONES 097 MIL 713 PESOS CON 13 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

1 MILLON 103 MIL 824 PESOS CON 73 CENTAVOS corresponden a la existencia inicial al 1 de Enero 2001.

3 MILLONES 737 MIL 618 PESOS CON 37 CENTAVOS a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

31 MILLONES 561 MIL 951 PESOS CON 04 CENTAVOS a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

25 MILLONES 356 MIL 003 PESOS CON 61 CENTAVOS a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios.

42 MIL 950 PESOS a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

295 MIL 365 PESOS CON 38 CENTAVOS que corresponden a otros ingresos representado por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a adeudos con proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., retenciones de I.S.P.T y cuotas sindicales.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros, ascendieron a **32 MILLONES 715 MIL 328 PESOS CON 74 CENTAVOS**, de los cuales:

12 MILLONES 658 MIL 781 PESOS CON 67 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

30 MIL 514 PESOS CON 15 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en erogaciones relacionadas con la operación de este fondo, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

11 MILLONES 375 MIL 134 PESOS CON 99 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones(POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto de Inversión, que

incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

6 MILLONES 689 MIL 186 PESOS CON 93 CENTAVOS con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios y bienes muebles e inmuebles, y

1 MILLON 961 MIL 711 PESOS con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Transferencias y Subsidios.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **29 MILLONES 382 MIL 384 PESOS CON 39 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

QUINTO.- Que para el logro de una mayor eficacia y eficiencia en las acciones de gobierno el Presidente Municipal como ente ejecutivo del H. Ayuntamiento, cuenta con dependencias administrativas, algunas de las cuales y a cuyos servidores públicos en razón de sus nombramientos les corresponde intervenir en las funciones propias de los Comités Municipales de Compras y de Obras, con la importante responsabilidad de cuidar que las licitaciones y por ende, los procedimientos o acciones llevadas sean las

idóneas para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero no han respondido adecuadamente, a su cometido legal.

SEXTO.- Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando séptimo del Decreto número 009 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico donde además se contiene las *solventaciones que principalmente le fueron presentadas por razones de sus obligaciones o funciones en el período fiscal, por ex-servidores públicos* que conformaban el gobierno del H. Ayuntamiento de CARDENAS, TABASCO, éstas han quedado en gran parte solventadas y por consiguiente en este tenor se aprobarían los proyectos OP328, OP284 y OP185 y sigue pendiente de aprobación el proyecto OP081.

Del informe recibido se desprende que de los **Diecisiete** proyectos contenidos en el voto particular a que se refiere el segundo párrafo del Considerando antes citado, **Dos** corresponden a los proyectos excluidos mencionados en el párrafo anterior, **Dos** presentan observación y **Trece** no presentan observación alguna, incluyéndose **Cuatro** que fueron calificados y aprobados en trimestres anteriores del ejercicio 2000, como se muestra en el respectivo anexo.

SEPTIMO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 31 de Marzo de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su

ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 089

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a los resultados presentados en el Informe Técnico y Financiero rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, específicamente los relativos a las licitaciones y adjudicaciones de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la misma, producto de la glosa, revisión y auditoría de la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO; se determina requerir al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, para que através de su órgano interno de control y evaluación, esté atento del debido funcionamiento del Comité de Compras que en atención al artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado se tienen conformados en ese gobierno municipal y se observe de manera eficiente y efectiva lo dispuesto en el artículo 47, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y demás leyes aplicables y relativas a los cargos de los servidores públicos municipales que conforman el Comité; conminándolos a evitar prácticas como las de fraccionar compras en detrimento de licitaciones públicas, que pueden ser motivo de responsabilidades, que en su caso el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá someter ante la instancia competente, para efectos de que previo procedimiento que deberá iniciar en un plazo no mayor a 15 días a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente, sancionar a dichos servidores e informar oportunamente al H. Congreso a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En términos del considerando sexto se aprueban los proyectos OP328, OP284 y OP185 del cuarto trimestre del año 2000 de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de CARDENAS Tabasco, del trienio 1998-2000.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico parte final, del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO.

ANEXO 1

	PERIODO ENERO A MARZO	REFERENC AS
EXISTENCIA INICIAL	1,103,824.73	1-A
RECURSOS PROPIOS	3,737,618.37	1-B
PARTICIPACIONES	31,561,951.04	
APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	25,356,003.61	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	61,759,397.75	
POR CONVENIOS	42,950.00	1-C
OTROS INGRESOS	295,365.38	
SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	338,315.38	
TOTAL DE INGRESOS	62,097,713.13	
GASTO CORRIENTE	12,658,781.67	1-D
GASTO DE INVERSIÓN	11,375,134.99	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,961,711.00	
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA Y RECAUDACION PROPIA	25,995,627.66	
GASTO CORRIENTE	30,514.15	1-E
GASTO DE INVERSIÓN	6,689,186.93	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	6,719,701.08	
TOTAL DE EGRESOS	32,715,328.74	
EXISTENCIA FINAL	29,382,384.39	1-F

**ANEXOS 1 - A
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/ENERO/2001
CAJA	907,554.82
BANCOS	-41,590.29
DEUDORES DIVERSOS	60,185.21
PAGOS ANTICIPADOS	177,674.99
TOTAL	\$1,103,824.73

**ANEXOS 1 - B
RECURSOS PROPIOS**

	ENERO A MARZO DE 2001
IMPUESTOS	1,355,735.72
DERECHOS	380,636.77
PRODUCTOS	89,025.01
APROVECHAMIENTOS	1,912,220.87
TOTAL	\$3,737,618.37

PARTICIPACIONES

	ENERO A MARZO DE 2001
AUTORIZADO INICIAL	\$28,035,713.00
AMPLIACIONES POA	\$3,526,238.04
TOTAL	\$31,561,951.04

APORTACIONES FEDERALES

		ENERO A MARZO DE 2001
FONDO III	MINISTRACIONES MENSUALES	\$14,253,680.94
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	113,159.20
	SUB-TOTAL	\$14,366,840.14
FONDO IV	MINISTRACIONES MENSUALES	\$10,946,630.49
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	42,531.98
	INTERESES GANADOS DE REFRENDOS 2000	1.00
	SUB-TOTAL	\$10,989,163.47
	TOTAL	\$25,356,003.61

**ANEXOS 1 – C
CONVENIOS**

	ENERO A MARZO 2001
CONVENIOS FEDERALES	42,950.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$42,950.00

**ANEXOS 1 – D
GASTO CORRIENTE POA Y RECAUDACION PROPIA**

	ENERO A MARZO 2001
SERVICIOS PERSONALES	10,838,557.74
ARTÍCULOS Y MATERIALES	780,051.66
SERVICIOS GENERALES	1,040,172.27
TOTAL	\$12,658,781.67

GASTO DE INVERSION POA Y RECAUDACION PROPIA

	ENERO A MARZO DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	9,890,330.67
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,160,495.82
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	324,308.50
TOTAL	\$11,375,134.99

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS POA Y RECAUDACION PROPIA

	ENERO A MARZO 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,961,711.00
TOTAL	\$1,961,711.00

ANEXO 1 - E

GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)

	ENERO A MARZO DE 2001
ARTÍCULOS Y MATERIALES	17,989.60
SERVICIOS GENERALES	12,524.55
TOTAL	\$30,514.15

GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

	ENERO A MARZO DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	6,685,433.33
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,753.60
TOTAL	\$6,689,186.93

ANEXO 1 - F

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31/ MARZO/2001
CAJA	139,081.12
BANCOS	14,822,638.90
DEUDORES DIVERSOS	11,199.27
PAGOS ANTICIPADOS	300,169.99
INVERSIONES Y VALORES	14,109,295.11
TOTAL	\$29,382,384.39

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO
INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR

Anexo 2

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSIÓN	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
1	OP089.-TERMINACION DE CABEZALES DE PUENTE. UBICACIÓN: R/A. SANTANA 5ª. SECC. MODALIDAD: RECURSOS PROPIOS.	\$80,365.99	X		OBRA QUE FUE DICTAMINADA Y CALIFICADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO, LA OBRA SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. ESTA OBRA CONSISTIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE CONCRETO ARMADO FIJADOS CON INCADO DE PILOTES. REFORZAMIENTO DE LA CAMA TUBULAR CON TUBO METALICO.
2	OP100.-AMPLIACION Y REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL. UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL. MODALIDAD: POA /2000	\$706,847.89	X		LA OBRA EN SU PRIMERA ETAPA SE CONCLUYO DE ACUERDO A CONCEPTOS PROGRAMADOS EJECUTADOS. INCLUYE DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES, CONSTRUCCIÓN DE ZAPATAS CORRIDAS, CADENAS DE DESPLANTES, MURO DE BLOCK Y LOSA DE CONCRETO. FUE CONSTRUIDO PARTE DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, HIDRÁULICAS, PISOS DE LOSETAS Y APLANADOS DE MUROS. LA OBRA REQUIERE DE OTRA SEGUNDA ETAPA PARA SU CONCLUSIÓN, SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
3	OP035.- CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE. UBICACIÓN: COL. ROGER FALCONI MODALIDAD: POA /2000	\$1,494,679.44	X		OBRA DICTAMINADA Y CALIFICADA EN EL TERCER PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DE 2000). LA OBRA CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE 3 MTS. DE DIAMETRO, INCLUYE REJILLA RETENSORA DE SOLIDO, COLECTOR PRINCIPAL CON TUBO DE PVC EN 1,011 ML., 18 POZO DE VISITA, LINEA ALIMENTADORA CON TUBO DE PVC EN 800 ML. Y CONSTRUCCIÓN DE 10 POZOS DE VISITA. ESTA OBRA ES PARTE DE UN PROYECTO INTEGRAL QUE REQUIERE DE OTRAS ETAPAS COMO SON EL EQUIPAMIENTO DE CARCAMO, LINEA DE PRESION Y SUBESTACIÓN ELECTRICA. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
4	OP126.- PAVIMENTACION DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA UBICACIÓN: VILLA IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ MODALIDAD: FONDO IV REFRENDOS /2000	\$24,009.60	X		OBRA QUE CONSISTE EN LA PAVIMENTACIÓN DE 7,000 M2 CON CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CMS DE ESPESOR COMPACTADO. SE CUESTIONO EL INCUMPLIMIENTO DE UNA CALLE S/N, LO CUAL NO EXISTIO YA QUE EL COMITÉ Y EL DELEGADO MEDIANTE ESCRITO SOLICITARON CAMBIAR LA PAVIMENTACIÓN DE ESTA CALLE POR LA CALLE FRENTE AL MERCADO. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO, ESTA EN OPERACIÓN Y SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO
INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
5	OP038.- MANTENIMIENTO DE MERCADO PUBLICO. UBICACIÓN: VILLA IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ MODALIDAD: POA /2000	\$98,703.94	X		OBRA DICTAMINADA Y CALIFICADA EN EL SEGUNDO PERIODO (ABRIL-JUNIO DE 2000). LA OBRA CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE EN MUROS Y CORTINAS METÁLICAS, ASI COMO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTON METÁLICO. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO PRESUPUESTO Y SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
6	OP327.- PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA (CALLE DE ACCESO). UBICACIÓN: VILLA IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ MODALIDAD: FONDO III/2000	\$566,349.21	X		OBRA QUE SE ENCUENTRA CONCLUIDA Y EN OPERACIÓN. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION. A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE PAVIMENTAR LA CALLE No.3 LOS ESPESORES DE LA CARPETA ASFÁLTICA FUERON REDUCIDOS Y SE INCREMENTARON LAS METAS PAVIMENTACION EN M².
7	OP328.- PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA (CALLE No. 8) UBICACIÓN: POB. C-29 MODALIDAD: FONDO III/2000	\$256,099.61	X	X	ESTA OBRA CONSISTIO EN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL. LA OBRA SE CONCLUYO DE ACUERDO A PRESUPUESTO Y SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN. SE CUENTA ACTA ENTREGA-RECPCION.
8	OP274.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES. UBICACIÓN: COL. INFONAVIT DEPORTIVA. MODALIDAD: FONDO IV/2000	\$138,115.34	X		ESTA OBRA CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES CON PISOS Y COLUMNAS PARA TABLERO DE CONCRETO ARMADO. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION Y ESTA EN OPERACIÓN.
9	OP529-OP539.- CONSTRUCCION DE PUENTE DE 8 ML. Y OBRA COMPLEMENTARIA (\$13,781.99 Y \$88,228.20). UBICACIÓN: COL. NUEVO PROGRESO. MODALIDAD: FONDO III/2000	\$102,010.19	X		LA OBRA SE OBSERVO MEDIANTE VOTO PARTICULAR POR ESTIMARSE LA DUPUCIDAD EN LA INVERSIÓN DE ESTA OBRA. LO CUAL SE VERIFICO Y SE CONSTATO QUE SON DOS PROYECTOS DISTINTOS EN LA MISMA OBRA PERO CON DIFERENTES METAS, EL OP529 CONSISTIO EN EL SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA ENCAMISADO DE PILOTES Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE DIVERSOS DIÁMETROS Y EL OP539 A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y CABEZALES DE CONCRETO. OBRAS CONCLUIDAS DE ACUERDO PRESUPUESTOS, SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
10	OP267.-CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA. UBICACIÓN: EJ. PASO Y PLAYA. MODALIDAD: FONDO III/2000	\$12,000,000.00	X		** OBRA REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001. ESTA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE FIBROCEMENTO DE DIFERENTES DIÁMETROS A LA CIUDAD. LOS RECURSOS REFRENDADOS FUERON DE \$838,419.03

** OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HA DADO INICIO

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO
INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
11	OP072.-MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL DEPORTIVO LA CEIBA. UBICACIOND: CIUDAD MODALIDAD: POA /2000	\$695,744.44	X		ESTA OBRA FUE DICTAMINADA Y CALIFICADA EN EL TERCER PERIODO (JULIO-SEPTIEMBRE DE 2000) CONSISTIENDO EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE EN MUROS Y HERRERIA, IMPERMEABILIZACIÓN, MALLA CICLÓN, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, REHABILITACIÓN ELECTRICA GENERAL. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO, SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
12	OP253.- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD URBANO UBICACIÓN: CIUDAD MODALIDAD: FONDO III/2000	\$3,584,048.42	X		OBRA QUE SE ENCUENTRA CONCLUIDA Y EN OPERACION, ESTA CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE PISOS A BASE DE LOSETAS INTERCERAMIC, MUROS DE BLOCK CON ACABADO APLANADO, TECHO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO, RECUBIERTA CON IMPERMEABILIZANTE, INSTALACION ELECTRICA, HIDRÁULICA Y SANITARIA. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PROYECTO Y PRESUPUESTO, SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
13	OP183.- CONSTRUCCION DE LA 1A. ETAPA PLANTA POTABILIZADORA. UBICACIÓN: EJ. PASO Y PLAYA. MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$2,856,953.40	X		LA OBRA COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, FLOCURADORES, SEDIMENTADORES, PARSHALL, CAJA ROMPEDORA. PARA SU FUNCIONAMIENTO ESTA OBRA REQUIERE DE OTRAS ETAPAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO PARA SU TERMINACIÓN. DERIVADO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS Y LA EJECUCION DE LA OBRA, SAPAET SE RESPONSABILIZA DE LA EJECUCION Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO, SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION DE ESTA PRIMERA ETAPA.
14	OP284.- CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES CON SERVICIO SANITARIO. UBICACIÓN: EJ. CARDENAS 2A. SECC. MODALIDAD: FONDO IV/2000	\$162,175.52		X	OBRA QUE CONSISTIO EN CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MULTIPLES A BASE DE PISOS DE CONCRETO, MURO DE BLOCK, TECHO DE LOSA A DOS NIVELES E INSTALACION ELECTRICA Y SANITARIA. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO Y ESTA EN OPERACIÓN. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
15	OP185.- CONSTRUCCION DEL CARCAMO EL EMBUDO 3A. ETAPA. UBICACIÓN: COL. EL EMBUDO. MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$1,900,179.51		X	OBRA QUE FORMA PARTE DE UN PROYECTO INTEGRAL, ESTA ETAPA COMPRENDE ARREGLO MECANICO, SUBESTACION ELECTRICA, CASETA Y CERCA PERIMETRAL. EJECUTADOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION VALIDADA POR EL COMITÉ COMUNITARIO DE LA OBRA.

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO

INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSION	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
16	OP080.- CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. UBICACIÓN: FRACC. CAÑALES 2ª ETAPA. MODALIDAD: RECURSOS PROPIOS /2000	\$517,490.92	X		LA OBRA SE CONCLUYO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2000 Y NO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN. FORMA PARTE DE UN PROYECTO INTEGRAL QUE REQUIERE DE OTRAS ETAPAS COMO SON: EQUIPO DE BOMBEO, LINEA DE PRESION, SUBESTACION ELECTRICA Y PIEZAS ESPECIALES (CONEXIONES), POR LO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION 2001-2003 DEBERA PROGRAMAR RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD Y CONCLUIR ESTA OBRA. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO Y SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
17	OP282.- CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MULTIPLES. UBICACIÓN: CONGREGACIÓN LA LIMA. MODALIDAD: FONDO IV /2000.	\$162,719.19	X		LA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA Y EN OPERACIÓN. ESTA OBRA TIENE UNA SUPERFICIE DE 53 M2 A BASE DE PISO DE CONCRETO, MURO DE BLOCK, TECHO DE LOSA A DOS AGUAS, HERRERIA TROPICAL. EN LA SUPERVISIÓN FÍSICA REALIZADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA OBSERVO, QUE EXISTE DEFLEXIÓN EN LA LOSA DEL TECHO, RAZON POR LA CUAL EL H. AYUNTAMIENTO PRESENTO UN DICTAMEN TÉCNICO ESTRUCTURAL EL CUAL MENCIONA QUE LA OBRA TIENE LA CAPACIDAD ACEPTABLE, Y NO EXISTE CONDICIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DEL USUARIO. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION Y ESTA EN OPERACIÓN.
18	OP191.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLES GIRASOLES, AMAPOLA ORQUIDEA Y GARDENIAS. UBICACIÓN: COL. JACINTO LOPEZ. MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$355,100.28	X		* LA PAVIMENTACION PRESENTA REBOTES EN 80 ML DE LA CALLE ORQUIDEAS Y 160 ML DE LA CALLE GIRASOLES.
19	OP081.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA URBANA. FRACC. CAÑALES 2A. ETAPA MODALIDAD: POA REFRENDOS/2000	\$1,163,816.87	X	X	* LA OBRA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE EN OPERACION. EL CONTRATISTA DE LA OBRA PRESENTA LOS SIGUIENTES FALTANTES: PROTOCOLO DE MATERIALES, PAGO DE SUPERVISION E INTERCONEXION A LA C.F.E. SUMINISTRO DE 90 PORTA FUSIBLES Y ANTICIPO RECIBIDO NO AMORTIZADOS.

* OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUA PENDIENTE DE SOLVENTAR.

DECRETO 090

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas, cuya acción ahora se realiza.

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda,

quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

CUARTO.- Que el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO** durante el período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES**: presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **99 MILLONES 502 MIL 445 PESOS CON 34 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

29 MILLONES 382 MIL 384 PESOS CON 39 CENTAVOS corresponden a la existencia inicial al 1 de Abril 2001.

3 MILLONES 545 MIL 850 PESOS CON 16 CENTAVOS los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

40 MILLONES 500 MIL 516 PESOS a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

25 MILLONES 726 MIL 494 PESOS CON 79 CENTAVOS a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios, y

347 MIL 200 PESOS a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros, ascendieron a **49 MILLONES 873 MIL 283 PESOS CON 47 CENTAVOS**, de los cuales:

15 MILLONES 020 MIL 879 PESOS CON 44 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

254 MIL 264 PESOS CON 36 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de erogaciones relacionadas con la operación de este fondo, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

19 MILLONES 717 MIL 581 PESOS CON 19 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones(POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

14 MILLONES 776 MIL 482 PESOS CON 61 CENTAVOS con recursos de Aportaciones Federales Fondo III Y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

37 MIL 853 PESOS CON 26 CENTAVOS con recursos de recaudación propia en el concepto de transferencias y subsidios y

66 MIL 222 PESOS CON 61 CENTAVOS que corresponden a otros egresos representado por los saldos deudores de las cuentas contables, donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren al pago de proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T y cuotas sindicales.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mismas que con la

intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **49 MILLONES 629 MIL 161 PESOS CON 87 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

QUINTO.- Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que en los términos establecidos en el considerando Sexto del Decreto de Calificación de la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO** correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2001, y con sustento en el Informe de Seguimiento que de manera especial remitió la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a los proyectos que quedaron excluidos u observados en Voto Particular, se determina que el Proyecto OP081 sigue pendiente de aprobación y de los Tres de Voto particular Uno corresponde al proyecto excluido y Dos aún presentan observación, como se muestra en el anexo.

SEPTIMO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001**.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 30 de Junio de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 090

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO para que informe, en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de la vigencia de este mandato, a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los programas, operaciones, procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el primer semestre del ejercicio 2001; así como de las determinaciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa que en su caso, se hayan originado.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico, del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO.

ANEXO 1

	PERIODO ABRIL A JUNIO 2001	REFERENCIAS
EXISTENCIA INICIAL	29,382,384.39	1-A
RECURSOS PROPIOS	3,545,850.16	1-B
PARTICIPACIONES	40,500,516.00	
APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	25,726,494.79	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	99,155,245.34	
POR CONVENIOS	347,200.00	1-C
SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	347,200.00	
TOTAL DE INGRESOS	99,502,445.34	
GASTO CORRIENTE	15,020,879.44	1-D
GASTO DE INVERSION	19,717,581.19	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	37,853.26	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA Y RECAUDACION PROPIA	34,776,313.89	
GASTO CORRIENTE	254,264.36	1-E
GASTO DE INVERSION	14,776,482.61	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	15,030,746.97	
OTROS EGRESOS	66,222.61	1-F
SUB-TOTAL EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO	66,222.61	
TOTAL DE EGRESOS	49,873,283.47	
EXISTENCIA FINAL	49,629,161.87	1-G

ANEXOS 1 – A
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/ABRIL/2001
CAJA	139,081.12
BANCOS	14,822,638.90
DEUDORES DIVERSOS	11,199.27
PAGOS ANTICIPADOS	300,169.99
INVERSIONES Y VALORES	14,109,295.11
TOTAL	\$29,382,384.39

ANEXOS 1 – B
RECURSOS PROPIOS

	ABRIL A JUNIO DE 2001
IMPUESTOS	821,238.35
DERECHOS	447,624.93
PRODUCTOS	112,658.00
APROVECHAMIENTOS	2,164,328.88
TOTAL	\$3,545,850.16

PARTICIPACIONES

	ABRIL A JUNIO DE 2001
AUTORIZADO INICIAL	\$31,214,287.00
AMPLIACIONES POA	\$9,286,229.00
TOTAL	\$40,500,516.00

APORTACIONES FEDERALES

		ABRIL A JUNIO DE 2001
FONDO III	MINISTRACIONES MENSUALES	\$14,253,680.94
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	434,157.65
	SUB-TOTAL	\$14,687,838.59
FONDO IV	MINISTRACIONES MENSUALES	\$10,946,630.49
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	88,580.53
	INGRESOS POR SUELDOS NO COBRADOS	3,295.99
	OTROS INGRESOS POR COMPENSACION DE IMPUESTOS	149.19
	SUB-TOTAL	\$11,038,656.20
TOTAL		\$25,726,494.79

ANEXOS 1 - C
CONVENIOS

	ABRIL A JUNIO DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	347,200.00
TOTAL DE CONVENIOS	\$347,200.00

ANEXOS 1 - D
GASTO CORRIENTE POA Y RECAUDACION PROPIA

	ABRIL A JUNIO DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	12,335,299.21
ARTÍCULOS Y MATERIALES	1,228,532.13
SERVICIOS GENERALES	1,457,048.10
TOTAL	\$15,020,879.44

GASTO DE INVERSION POA Y RECAUDACION PROPIA

	ABRIL A JUNIO DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	16,024,664.96
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,431,147.65
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	261,768.58
TOTAL	\$19,717,581.19

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS POA

	ABRIL A JUNIO DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	37,853.26
TOTAL	\$37,853.26

ANEXO 1 – E**GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)**

	ABRIL A JUNIO DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	105,055.88
ARTÍCULOS Y MATERIALES	105,025.01
SERVICIOS GENERALES	44,183.47
TOTAL	\$254,264.36

GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

	ABRIL A JUNIO DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	11,302,968.10
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,222,742.45
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,250,772.06
TOTAL	\$14,776,482.61

ANEXOS 1 – G
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 30/ JUNIO/2001
BANCOS	19,262,572.33
DEUDORES DIVERSOS	11,199.27
PAGOS ANTICIPADOS	710,716.58
INVERSIONES Y VALORES	29,644,673.69
TOTAL	\$49,629,161.87

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO

Anexo 2

INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSIÓN	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
1	OP267.-CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA. UBICACIÓN: EJ. PASO Y PLAYA. MODALIDAD: FONDO III/2000	\$12,000,000.00	X		** OBRA REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001. ESTA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE FIBROCEMENTO DE DIFERENTES DIÁMETROS A LA CIUDAD. LOS RECURSOS REFRENDADOS FUERON DE \$838,419.03
2	OP191.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLES GIRASOLES, AMAPOLA, ORQUIDEAS Y GARDENIAS. UBICACIÓN: COL. JACINTO LOPEZ. MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$355,100.28	X		* LA PAVIMENTACION PRESENTA REBOTES EN 80 ML DE LA CALLE ORQUIDEAS Y 160 ML. DE LA CALLE GIRASOLES. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
3	OP081.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA URBANA. FRACC. CAÑALES 2A. ETAPA MODALIDAD: POA REFRENDOS/2000	\$1,163,816.87	X	X	* LA OBRA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE EN OPERACION. EL CONTRATISTA DE LA OBRA PRESENTA LOS SIGUIENTES FALTANTES: PROTOCOLO DE MATERIALES, PAGO DE SUPERVISION E INTERCONEXION A LA C.F.E. SUMINISTRO DE 90 PORTA FUSIBLES Y ANTICIPO RECIBIDO NO AMORTIZADOS.

* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUAN PENDIENTES DE SOLVENTAR.

** OBRA REFRENDADA DEL EJERCICIO 2000 QUE A LA FECHA DE DICTAMEN NO HA DADO INICIO.

DECRETO 091

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo Transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran y administran como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable

Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

CUARTO.- Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO** durante el periodo del **1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES**: presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **125 MILLONES 497 MIL 109 PESOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

49 MILLONES 629 MIL 161 PESOS CON 87 CENTAVOS corresponden a la existencia inicial al 1 de Julio del 2001.

2 MILLONES 953 MIL 433 PESOS CON 07 CENTAVOS a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

46 MILLONES 181 MIL 570 PESOS a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

25 MILLONES 800 MIL 302 PESOS CON 57 CENTAVOS a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios.

77 PESOS CON 14 CENTAVOS a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y

932 MIL 564 PESOS CON 35 CENTAVOS que corresponden a otros ingresos representado por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a adeudos con proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., retenciones de I.S.P.T y cuotas sindicales.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros ascendieron a **54 MILLONES 843 MIL 666 PESOS CON 57 CENTAVOS**, de los cuales:

14 MILLONES 290 MIL 152 PESOS CON 43 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

493 MIL 214 PESOS CON 90 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto erogaciones relacionadas con la operación de estos fondos, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

17 MILLONES 441 MIL 035 PESOS CON 10 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

22 MILLONES 265 MIL 338 PESOS CON 73 CENTAVOS con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de gasto de inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles

11 MIL 199 PESOS CON 27 CENTAVOS con recursos de Recaudación Propia en el concepto de Transferencias y Subsidios.

342 MIL 726 PESOS CON 14 CENTAVOS a otros egresos por convenios federales

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **70 MILLONES 653 MIL 442 PESOS CON 43 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

QUINTO.- Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que en los términos establecidos en el considerando Sexto del Decreto de Calificación de la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2001, y con sustento en las acciones de Seguimiento que de manera especial realizó la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a los proyectos que quedaron excluidos u observados en Voto Particular, se determina que el Proyecto OP081 aún sigue pendiente de aprobación y de los Tres de Voto particular Uno corresponde al proyecto excluido y Dos aún presentan observación, como se muestra en el anexo.

SEPTIMO.- Que del análisis efectuado Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados, por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 30 de Septiembre de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite del pleno

DECRETO 91

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO para que informe en un plazo de 30 días naturales a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el tercer trimestre del ejercicio 2001, así como de los resultados de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se hayan originado.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico, del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO.
ANEXO 1

	PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE 2001	REFERENCIAS
EXISTENCIA INICIAL	49,629,161.87	1-A
RECURSOS PROPIOS	2,953,433.07	1-B
PARTICIPACIONES	16,181,570.00	
APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	25,800,302.57	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	124,564,467.51	
POR CONVENIOS	77.14	1-C
OTROS INGRESOS	932,564.35	
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	932,641.49	
TOTAL DE INGRESOS	125,497,109.00	
GASTO CORRIENTE	14,290,152.43	1-D
GASTO DE INVERSIÓN	17,441,035.10	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,199.27	
SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA Y RECAUDACION PROPIA	31,742,386.80	
GASTO CORRIENTE	493,214.90	1-E
GASTO DE INVERSIÓN	22,265,338.73	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	22,758,553.63	
POR CONVENIOS	342,726.14	1-F
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	342,726.14	
TOTAL DE EGRESOS	54,843,666.57	
EXISTENCIA FINAL	70,653,442.43	1-G

ANEXOS 1 – A
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/JULIO/2001
BANCOS	19,262,572.33
DEUDORES DIVERSOS	11,199.27
PAGOS ANTICIPADOS	710,716.58
INVERSIONES Y VALORES	29,644,673.69
TOTAL	\$49,629,161.87

ANEXOS 1 - B RECURSOS PROPIOS

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
IMPUESTOS	600,718.17
DERECHOS	781,059.20
PRODUCTOS	268,957.11
APROVECHAMIENTOS	1,302,698.59
TOTAL	\$2,953,433.07

PARTICIPACIONES

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
AUTORIZADO INICIAL	\$42,949,434.00
AMPLIACIONES POA	\$3,232,136.00
TOTAL	\$46,181,570.00

APORTACIONES FEDERALES

		JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
FONDO III	MINISTRACIONES MENSUALES	\$14,253,680.94
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	542,728.99
	SUB-TOTAL	\$14,796,409.93
FONDO IV	MINISTRACIONES MENSUALES	\$10,946,630.49
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	60,707.33
	INGRESOS POR SUELDOS NO COBRADOS	-3,295.99
	OTROS INGRESOS POR COMPENSACION DE IMPUESTOS	-149.19
	SUB-TOTAL	\$11,003,892.64
	TOTAL	\$25,800,302.57

**ANEXOS 1 – C
CONVENIOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	77.14
TOTAL DE CONVENIOS	\$77.14

**ANEXOS 1 – D
GASTO CORRIENTE POA Y RECAUDACION PROPIA**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	11,259,276.92
ARTÍCULOS Y MATERIALES	1,286,525.93
SERVICIOS GENERALES	1,744,349.58
TOTAL	\$14,290,152.43

GASTO DE INVERSION POA Y RECAUDACION PROPIA

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	13,760,664.73
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,459,586.04
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	220,784.33
TOTAL	\$17,441,035.10

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS RECAUDACION PROPIA

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,199.27
TOTAL	\$11,199.27

ANEXO 1 – E**GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	189,569.75
ARTÍCULOS Y MATERIALES	185,670.82
SERVICIOS GENERALES	117,974.33
TOTAL	\$493,214.90

GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	12,159,625.21
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	8,998,861.69
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,106,851.83
TOTAL	\$22,265,338.73

**ANEXO 1 – F
CONVENIOS**

	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	342,726.14
TOTAL DE CONVENIOS	\$342,726.14

**ANEXOS 1 – G
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

	AL 30/ SEPTIEMBRE/2001
CAJA	101,746.49
BANCOS	36,804,582.25
PAGOS ANTICIPADOS	3,816,882.48
INVERSIONES Y VALORES	29,930,231.21
TOTAL	\$70,653,442.43

MUNICIPIO: CARDENAS, TABASCO

**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

No. CONS.	PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD	INVERSIÓN	VOTO PARTICULAR	EXCLUIDAS	
1	OP267.-CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA. UBICACIÓN: E.J. PASO Y PLAYA. MODALIDAD: FONDO III/2000	\$12,000,000.00	X		** OBRA REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001. ESTA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE FIBROCEMENTO DE DIFERENTES DIÁMETROS A LA CIUDAD. LOS RECURSOS REFRENDADOS FUERON DE \$838,419.03
2	OP191.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLES GIRASOLES, AMAPOLA, ORQUIDEA Y GARDENIAS. UBICACIÓN: COL. JACINTO LOPEZ. MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$355,100.28	X		* LA PAVIMENTACION PRESENTA REBOTES EN 80 ML DE LA CALLE ORQUIDEAS Y 160 ML. DE LA CALLE GIRASOLES. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.
3	OP081.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA URBANA. FRACC. CAÑALES 2A. ETAPA MODALIDAD: FONDO III REFRENDOS/2000	\$1,163,816.87	X	X	* LA OBRA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE EN OPERACION. EL CONTRATISTA DE LA OBRA PRESENTA LOS SIGUIENTES FALTANTES: PROTOCOLO DE MATERIALES, PAGO DE SUPERVISION E INTERCONEXION A LA C.F.E. REINTEGRO DE 90 PORTA FUSIBLES Y ANTICIPO RECIBIDO NO AMORTIZADOS.

* OBRAS QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUAN PENDIENTES DE SOLVENTAR.

** OBRA REFRENDADA DEL EJERCICIO 2000, QUE A LA FECHA DEL TERCER TRIMESTRE SE ENCUENTRA EN PROCESO.

DECRETO 092

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo segundo Transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

SEGUNDO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones, y vigilar sus correspondientes

solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

CUARTO.- Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO** durante el período del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES**: presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **125 MILLONES 422 MIL 372 PESOS CON 52 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

70 MILLONES 653 MIL 442 PESOS CON 43 CENTAVOS corresponden a la existencia inicial al 1 de Octubre del 2001.

3 MILLONES 442 MIL 995 PESOS CON 86 CENTAVOS a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

33 MILLONES 640 MIL 463 PESOS CON 39 CENTAVOS a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

15 MILLONES 900 MIL 189 PESOS CON 06 CENTAVOS Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios y

1 MILLON 785 MIL 281 PESOS CON 78 CENTAVOS a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros ascendieron a **108 MILLONES 627 MIL 610 PESOS CON 46 CENTAVOS**, de los cuales:

25 MILLONES 489 MIL 918 PESOS CON 95 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

655 MIL 985 PESOS CON 89 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en erogaciones relacionadas con la operación de este fondo, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

37 MILLONES 623 MIL 159 PESOS CON 95 CENTAVOS se ejercieron con recursos de Participaciones (POA) y Recaudación propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

41 MILLONES 749 MIL 612 PESOS CON 18 CENTAVOS con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles

1 MILLON 832 MIL 782 PESOS CON 78 CENTAVOS a otros egresos por convenios federales, y

1 MILLON 276 MIL 150 PESOS CON 71 CENTAVOS que corresponden a otros egresos representado por los saldos deudores de las cuentas contables, donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refieren a pagos de proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T y cuotas sindicales.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **16 MILLONES 794 MIL 762 PESOS CON 06 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

QUINTO.- Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que al calificarse el último trimestre del año 2000 correspondiente a la Cuenta Pública del municipio de Cárdenas, Tabasco, se excluyeron los proyectos OP328, OP284, OP185 y OP081, debido a que presentaban metas físicas incompletas; asimismo, se presentó voto particular, que se anexó al dictamen, en cuanto a los números OP089, OP100, OP035, OP126, OP038, OP327, OP328, OP274, OP529, OP539 y OP532, OP267, OP072, OP253, OP183, OP080, OP282, OP191 y OP081, según Decreto 009 publicado en el Periódico Oficial Suplemento número 6125, de fecha 19 de mayo de 2001, instruyéndose a la Contaduría Mayor de Hacienda para que, en ambos casos, procedieran en lo conducente y en un término de 20 días informara a la Comisión Inspector de Hacienda y a la Gran Comisión del Congreso del Estado, el resultado. En cumplimiento a ello, la Contaduría Mayor de Hacienda llevó a cabo diversas acciones, primero dentro de los 20 días que se le concedieron, haciendo del conocimiento el estado que presentaban las obras a que se refieren los proyectos mencionados y posteriormente de manera paulatina, para darle seguimiento a las solventaciones ordenadas, mismas que quedaron plasmadas en los dictámenes de los trimestres anteriores.

El proyecto OP267 sus observaciones fueron solventadas satisfactoriamente del año 2001.

No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del dictamen correspondiente, se desprende que no fueron solventados los siguientes proyectos:

- a) **OP191.-** Relativo a la construcción de pavimento asfáltico calles Girasoles, Amapola, Orquídea y Gardenias, ubicadas en la Colonia Jacinto López; modalidad Fondo III; refrendos/2000; en virtud de que según datos proporcionados por la Contaduría Mayor de Hacienda en sus informes de seguimiento a pesar que se cuenta con acta de entrega-

recepción al realizar las acciones que le fueron encomendadas se establece que la pavimentación presenta rebotes en 80 ml de la calle Orquideas y 160 ml de la calle Girasoles, y de haberse enviado por parte de la Contaduría Mayor oficio No. HCE/CMH/DASOP/1348/12/2001, de fecha 10 de diciembre de 2001 al citado H. Ayuntamiento, en donde se solicitaba información sobre las acciones tomadas contra el contratista y/o en su caso las ejerciera para solventar las irregularidades observadas a dicho proyecto, se recibió oficio No. 460/02 el 15 de abril 2002 solicitando copia de expediente el cual fue entregado al H. Ayuntamiento el 19 de abril 2002 mediante oficio No. HCE/CMH/DASOP/663/04/2002.

- b) **OP081.-** Relativo a la ampliación de la red de energía eléctrica urbana. Fraccionamiento Cañales 2da. Etapa; modalidad POA; refrendos/2000; en virtud de que según los informes proporcionados por la Contaduría Mayor de Hacienda, la obra se encontró parcialmente en operación y el contratista de la obra presentó los siguientes faltantes: protocolo de materiales, pago de supervisión e interconexión a la C.F.E., reintegro de 90 porta fusibles y anticipo recibido no amortizados. De igual manera, existe constancia que la Contaduría Mayor de Hacienda envió el oficio señalado en el inciso anterior, al H. Ayuntamiento de aquella localidad, solicitándole información sobre las acciones que ha tomado contra el contratista y/o en su caso las ejerciera para solventar las irregularidades observadas a dicho proyecto. Se remitió expediente al H. Ayuntamiento de acuerdo a solicitud similar al inciso anterior.

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que a la emisión del dictamen no se han solventado las observaciones formuladas, ni los requerimientos realizados, con apego en lo ordenado en el segundo párrafo del artículo único del Decreto antes mencionado, y conforme a lo establecido en los artículos 26, 36, fracción I, de la Constitución Local; 39, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción V, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 88, 119, 120, 122, 123, 125 y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se requiere al H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que por conducto de su Contraloría Municipal y, en su caso, atendiendo la naturaleza del trámite, por su representante legal, proceda a ejercitar las acciones legales en contra de quien o quienes resulten responsables. Asimismo, para que lleven a cabo los trámites, gestiones, diligencias y trabajos que sean necesarios para concluir las obras y sean puestas en operación de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía, debiendo informar en un plazo no mayor de treinta días al Congreso del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, las acciones ejecutadas.

SEPTIMO.- De las obras ejecutadas en el ejercicio Fiscal 2001, se excluyen del presente Dictamen los proyectos OP366, OP408, OP208, OP253 y OP158, por lo que se instruye a la

Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 30 días, informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda del H. Congreso del Estado de Tabasco.

OCTAVO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero así como a los soportes documentales presentados, por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 31 de Diciembre de 2001, se encontraban en proceso de registro, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en el decreto posterior del ejercicio fiscal 2002 que corresponda. Por lo que se emite y somete a la consideración del pleno el siguiente:

DECRETO 092

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO para que informe en un plazo de 30 días naturales a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el Cuarto trimestre del ejercicio 2001, así como de los resultados de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se hayan originado.

En términos del considerando sexto se aprueba el proyecto OP267 del cuarto trimestre del año 2000 que al tercer trimestre de 2001, se encontraba pendiente de calificar de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de CARDENAS, TABASCO, del trienio 1998-2000.

En términos del considerando sexto se requiere al H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que por conducto de su Contraloría Municipal, y en su caso de su representante legal, proceda a ejercitar las acciones legales en contra de quien o quienes resulten responsables, toda vez que a la fecha no se solventaron las observaciones realizadas. Asimismo, para que lleven a cabo los trámites, gestiones, diligencias y trabajos que sean necesarios para concluir las obras y sean puestas en operación de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía, debiendo informar en un plazo no mayor de treinta días a partir de la entrada en vigor del decreto que corresponda, al Congreso del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, las acciones ejecutadas.

En razón de lo anterior, se declaran concluidas por cuanto al Congreso del Estado las intervenciones que le competen, respecto a los proyectos señalados en el considerando citado en el párrafo que antecede.

Por otra parte, se requiere también al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, para que, en su carácter de superior jerárquico, gire las instrucciones necesarias a efectos de que el Contralor Municipal de cumplimiento oportuno a lo establecido en el artículo 41, segundo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que lo obliga a enviar a la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro del término de 30 días a partir del mes que corresponda los informes de autoevaluación, así como la información necesaria sobre el contenido de los mismos y a proporcionar en igual término, los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubiere realizado.

Acorde a lo señalado en el considerando séptimo se excluyen los proyectos OP366, OP408, OP208, OP253 y OP158, por lo que se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 30 días, informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

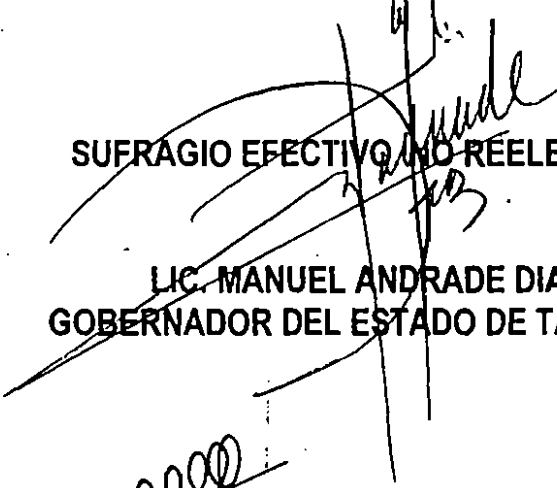
ARTICULO UNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico, del dictamen, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

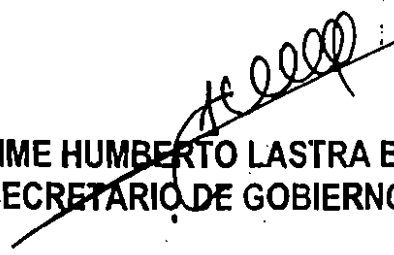
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**



**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

ANEXOS

**H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, TABASCO.
ANEXO 1**

	PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2001	REFERENCIAS
EXISTENCIA INICIAL	70,653,442.43	1-A
RECURSOS PROPIOS	3,442,995.86	1-B
PARTICIPACIONES	33,640,463.39	
APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	15,900,189.06	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	123,637,090.74	
POR CONVENIOS	1,785,281.78	1-C
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	1,785,281.78	
TOTAL DE INGRESOS	125,422,372.52	
GASTO CORRIENTE	25,489,918.95	1-D
GASTO DE INVERSIÓN	37,623,159.95	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA Y RECAUDACION PROPIA	63,113,078.90	
GASTO CORRIENTE	655,985.89	1-E
GASTO DE INVERSIÓN	41,749,612.18	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)	42,405,598.07	
POR CONVENIOS	1,832,782.78	1-F
OTROS EGRESOS	1,276,150.71	
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	3,108,933.49	
TOTAL DE EGRESOS	108,627,610.46	
EXISTENCIA FINAL	16,794,762.06	1-G

**ANEXOS 1 – A
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

	AL 01/OCTUBRE/2001
CAJA	101,746.49
BANCOS	36,804,582.25
PAGOS ANTICIPADOS	3,816,882.48
INVERSIONES Y VALORES	29,930,231.21
TOTAL	\$70,653,442.43

**ANEXOS 1 – B
RECURSOS PROPIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
IMPUESTOS	710,589.66
DERECHOS	434,269.48
PRODUCTOS	534,138.03
APROVECHAMIENTOS	1,763,998.69
TOTAL	\$3,442,995.86

PARTICIPACIONES

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
AUTORIZADO INICIAL	\$12,300,566.00
AMPLIACIONES POA	\$21,339,897.39
TOTAL	\$33,640,463.39

APORTACIONES FEDERALES

		OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
FONDO III	MINISTRACIONES MENSUALES	\$4,751,227.06
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	176,720.92
	SUB-TOTAL	\$4,927,947.98
FONDO IV	MINISTRACIONES MENSUALES	\$10,946,630.52
	INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001	25,610.56
	SUB-TOTAL	\$10,972,241.08
TOTAL		\$15,900,189.06

ANEXOS 1 - C CONVENIOS

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	1,785,281.78
TOTAL DE CONVENIOS	\$1,785,281.78

ANEXOS 1 - D GASTO CORRIENTE POA Y RECAUDACION PROPIA

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	21,608,873.46
ARTICULOS Y MATERIALES	2,082,967.67
SERVICIOS GENERALES	1,798,077.82
TOTAL	\$25,489,918.95

GASTO DE INVERSION POA Y RECAUDACION PROPIA

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	22,193,117.42
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	14,235,264.56
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,194,777.97
TOTAL	\$37,623,159.95

ANEXO 1 - E**GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
SERVICIOS PERSONALES	370,465.76
ARTÍCULOS Y MATERIALES	224,202.97
SERVICIOS GENERALES	61,317.16
TOTAL	\$655,985.89

GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	15,588,409.24
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	25,334,679.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	826,523.94
TOTAL	\$41,749,612.18

**ANEXO 1 – F
CONVENIOS**

	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001
CONVENIOS FEDERALES	1,832,782.78
TOTAL DE CONVENIOS	\$1,832,782.78

**ANEXOS 1 – G
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

	AL 31/ DICIEMBRE/2001
CAJA	15,112,822.01
PAGOS ANTICIPADOS	1,681,940.05
TOTAL	\$16,794,762.06



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.